

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

25. (Exp. N° 050011-000975-20) - Visto: La propuesta de la Sra. Decana Cristina Mangarelli respecto a la promoción de la investigación y extensión en la Facultad de Derecho (fs. 1 y 2).

Resultando: La innegable activa participación de docentes de nuestra Facultad en la creación científica en Derecho, ya sea a través de su intervención en actividades académicas, clases de posgrado y maestrías en Universidades extranjeras o a través de la publicación de valiosas obras jurídicas.

Considerando: I) Que sin perjuicio de ello, deviene necesario visibilizar y promover las actividades de investigación y extensión.

II) Que una línea de investigación y de extensión de gran interés y relevancia en el momento actual es la prevención de la violencia de género, cuestión inserta en el artículo 2 de la ley orgánica de la Udelar.

Atento: A la propuesta que antecede y al informe de disponibilidad presupuestal (fs. 3)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. DISPONER la realización de los siguientes llamados a la presentación de Proyectos de Investigación y Extensión:

- Un llamado para la presentación de un proyecto de investigación. Tema: Prevención de la violencia de género.
- Un llamado para la presentación de un proyecto de extensión. Tema: Prevención de la violencia de género.
- Un llamado para la presentación de dos proyectos de investigación que refieran a una temática de interés actual que tenga que ver con una unidad curricular asignada a un Instituto, Grupo Docente o Centro.
- Un llamado para la presentación de dos proyectos de extensión que refieran a una temática de interés actual que tenga que ver con una unidad curricular asignada a un Instituto, Grupo Docente o Centro.

2. Las BASES para los llamados dispuestos por el numeral anterior serán las siguientes:

- a) Podrán presentar Proyectos, docentes efectivos o interinos, Grado 1, 2 o 3 de Institutos, Grupos Docentes o Centros de la Facultad;
- b) los Proyectos deberán tener el aval del Instituto, Grupo Docente o Centro correspondiente.
- d) la duración de los Proyectos será de ocho meses, asignándose al responsable del mismo una extensión horaria de 10 u 8 horas, según se trate de docente efectivo o interino;

3. El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el viernes 31 de julio de 2020, hora 14:00hs y se presentarán en la Coordinación General Docente, adjuntando

el proyecto de investigación, el aval del Instituto, Grupo Docente o Centro, y Currículum del postulante.

4. Disponer los siguientes requisitos para el llamado a la presentación de Proyectos de Investigación y Extensión:

El proyecto de investigación o extensión debe ser desarrollado en un máximo de 15 carillas (la bibliografía queda por fuera de dicho límite). El texto de la propuesta debe desarrollar los siguientes ítems:

- Fundamentación y antecedentes.
- Problema/s de investigación o extensión y Objetivos generales y específicos.
- Principales preguntas que se intentarán responder.
- Diseño metodológico que se utilizará.
- Cronograma general de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa.
- Referencias bibliográficas

Se evaluará la calidad y originalidad de la propuesta (calidad de la reseña de antecedentes y fundamentación; adecuación de objetivos y metodología, factibilidad del plan de trabajo) y el CV de los responsables.

5. Integrar la Comisión Asesora que evaluará los proyectos de investigación por la Decana Dra. Cristina Mangarelli, la Dra. Gianella Bardazano y el Dr. Andrés Blanco.

6. Integrar la Comisión Asesora que evaluará los proyectos de extensión por la Decana Dra. Cristina Mangarelli, el Dr. Juan Ceretta y el Dr. Andrés Blanco.

7. Notifíquese a la Unidad de Apoyo Docente a fin de dar la más amplia difusión a la presente resolución,

8. Pase a la Coordinación General Docente a sus efectos. (11 en 11)